

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**18992** *Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Calorama 2308 AV-S, fabricado por Hucu Solar España SL.*

El captador solar Hucusol 10833 - VP, fabricado por Hucu Solar España, S.L., fue certificado por Resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, con la contraseña de certificación NPS - 37211.

Recibida, en la Secretaría de Estado de Energía, la solicitud presentada por Baeza, S.A., con domicilio social en avenida Velázquez, s/n (cruce aeropuerto) - 29004 Málaga, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa fabricante de los paneles solares autoriza a la empresa Baeza, S.A., para usar su propia marca para los paneles en España bajo la denominación Calorama 2308 AV - S y en el que dicho fabricante confirma que los paneles son técnicamente idénticos,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Calorama 2308 AV - S	NPS - 40611

Y con fecha de caducidad el día 21 de septiembre de 2013, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, y el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Modelo con contraseña NPS - 40611*

Identificación:

Fabricante: Hucu Solar España, S.L.

Nombre comercial: Calorama 2308 AV - S.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2011.

## Dimensiones:

Longitud: 2.095 mm.

Ancho: 1.095 mm.

Altura: 98 mm.

Área de apertura: 2,012 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 2,000 m<sup>2</sup>.Área total: 2,294 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 35 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua-glicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

## Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,741	
$a_1$	3,90	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0082	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	516	963	1.410
30	346	793	1.240
50	163	610	1.057

Madrid, 6 de octubre de 2011.—El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.